

Contrato de Suministro

No. **130190-0-2013**

Señores:
CR TROFEOS LIMITADA
 NIT. 830100153-9 ✓
WILLIAM CUERVO HUERTAS ✓
 C.C. No. 79.414.091 ✓
 Calle 27 A No 24-40 ✓
 Teléfono: 2456931 ✓
 Correo electrónico: crtrof@yahoo.com ✓
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. **SDH-SMINC-25-2013** ✓

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 11 de Junio de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta la oferta presentada por ustedes para **“Suministrar elementos de promoción institucional y actos protocolarios del Concejo de Bogotá D.C.”**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública”, del proceso citado en el asunto.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

| | |
|--|---|
| Valor | VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 23.246.000) M/CTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) ✓ |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha | No .62 ✓ Fecha: (03/05/2013) ✓ Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-11-00-0000-00 ✓ Valor: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$23.328.000) M/CTE. ✓ Vigencia 2013. ✓ |
| Forma de pago | La Secretaría Distrital de Hacienda realizará los pagos así: |

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 - 90
 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
 Av. Calle 17 N° 65 B - 95
 PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195



96

[Handwritten signature]

BOGOTÁ
HUMANA

[Handwritten signature]

Contrato de Suministro

No. **130190-0-2013**

| | |
|--|---|
| | <p>Se realizarán pagos mensuales correspondientes a la cantidad de elementos elaborados y entregados dentro de cada mes, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. ✓</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. ✓</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada ✓</p> |
| <p>Plazo de Ejecución</p> | <p>Seis (6) meses o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda. ✓</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. ✓</p> |
| <p>Supervisor o Interventor</p> | <p>La supervisión del contrato será ejercida por: Directora Financiera / Concejo de Bogotá D.C.- JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA ✓</p> |
| <p>Cláusulas sancionatorias</p> | <p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de</p> |

Contrato de Suministro

No. 130190-0-2013

| | |
|---|--|
| | conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.22 de la invitación pública. |
| Pagos a cargo del Contratista | Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. |
| Garantía de Cumplimiento y póliza de responsabilidad extracontractual | <p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. • CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los bienes, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. |
| El presente contrato debe liquidarse | SI |
| Gastos | Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones. |
| Impuestos | El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. |
| Perfeccionamiento y ejecución | Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de |

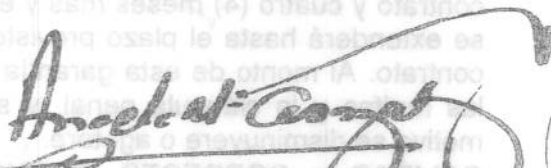
Contrato de Suministro

No. **1-30190-0-2013**

| | |
|------------|---|
| | <p>cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y A.L.R.); aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> |
| Documentos | <p>Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública.</p> |
| Fecha | <p>17 JUN. 2013</p> |

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
 Directora de Gestión Corporativa

| | |
|-----------|---|
| Proyectó: | Noraima Navarro Nadjar |
| Revisó | Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos Contractuales Margarita María Rúa Atehortúa - Asesora Dirección Jurídica |